

4. Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Vivienda o piso primero derecha, tipo C sito en esta Capital, en la calle Vara de Rey número 54, esquina a la calle de Santa Isabel, que consta de cinco dormitorios, cocina, baño y pasillo, con una superficie útil de 63,66 m², valorado pericialmente en la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA MIL CIENTO DIECISIETE PESETAS.

Dado en Logroño, a 2 de enero de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

173/191

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1703/84, sobre estafa, se cita a José Sanjorge Lopez en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 de febrero a las 10 horas de su mañana provisto del D. N. I. a fin de recibirle declaración sobre los hechos arriba indicados con la prevención de que si no comparece sin alegar justa causa que se le impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, a 11 de enero de 1985.

El Secretario.

NOTIFICACION

172/190

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de Logroño.

Doy fe.— Que en el Juicio de Faltas número 520 del año 1984 por daños seguido contra José Ignacio Jiménez Mendoza, se ha dictado con fecha 9 de octubre de 1984, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a José Ignacio Jiménez Mendoza, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de ses días de arresto menor; costas y que indemnice a José Ignacio Santolaya Ruiz en la cantidad de 2.645 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado José Ignacio Jiménez Mendoza, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 14 de enero de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

8593

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1613/84 sobre lesiones por mordedura de perro, se cita a Pedro Mena Iturbe, que en la actualidad se encuentra en Francia en ignorado domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado el próximo día 12 de febrero, a las 12,15 horas de su mañana, a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Sr. Médico Forense, con la prevención de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, a 4 de enero de 1985.

El Secretario,

REQUISITORIA

59/66

José Ignacio Pinillos Merino, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Logroño, calle 11 de Junio número 3-5^ª izda, nacido en Logroño, el 1^º de noviembre de 1964, hijo de Ramiro y de María, soltero, comparece en el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de once mil quinientas veinticinco pesetas; costas e indemnización derivadas del juicio de faltas número 333 de 1984, por término de cinco días a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Así mismo comparecerá al objeto de cumplir cuatro días de arresto menor a que fue condenado.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado José Ignacio Pinillos Merino, expido la presente en Logroño, a 4 de enero de 1985.

El Secretario,

REQUISITORIA

60/67

Manuel Jiménez Escudero, nacido en Logroño, el 3 de junio de 1962, hijo de Pedro y Laura, soltero, vendedor ambulante y con domicilio anterior en Logroño calle Mayor número 90-F, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectivo el importe de dos mil cuatrocientas ochenta pesetas, costas a que fue condenado en el Juicio de Faltas número 1692 de 1983 seguido por lesiones agresión. Debiendo comparecer en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así mismo comparecerá al objeto de cumplir dos días de arresto menor por cada una de las dos faltas.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado Manuel Jiménez Escudero, en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a 28 de diciembre de 1984.

El Secretario,

REQUISITORIA

61/68

Manuel Agustín Jimenez Escudero, de 22 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Pedro y de Emilia, con domicilio anterior en Logroño, calle Mayor número 60-3^ª comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de dos mil cuatrocientas noventa pesetas, costas derivadas del Juicio de Faltas número 2074/83.

Así mismo comparecerá a fin de cumplir ocho días de arresto menor a que fue condenado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para que conste y que sirva de requisitoria en forma al mencionado Manuel Agustín Jiménez Escudero expido la presente en Logroño, a 28 de diciembre de 1984; doy fe.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

REQUISITORIA

24/26

Vicente Modesto Martínez Tijera, de 25 años, hijo de Nicolás y Modesta, soltero, gruista, natural de León, en ignorado paradero comparecerá en el término de diez días, a hacer efectivo el pago de tasación de costas a él correspondiente causadas en el juicio de faltas número 535/83, seguido en este Juzgado de Distrito número 2 por lesiones en agresión y malos tratos, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.142 pesetas y para cumplimiento de las demás penas impuestas por sentencia firme de fecha 26 de marzo de 1984 dictada en dicho juicio.

Y para que conste a los efectos de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, de la adjunta requisitoria expido la presente en Logroño, a dos de enero de 1985.

El Secretario,